

Dpto. Adquisiciones  
GWAC/FMGR/GAGV/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 29 del 2020.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto exento N°865 de fecha 31.07.2020, que delega la firma del Alcalde a Secplan en parte de sus atribuciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Memorandum N°1375, fecha 28.10.2020, Dideco, Solicita gestionar orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1624, Fecha 21.10.2020.
3. Presupuesto.
4. Términos de Referencia.
5. Invitación.
6. Memo N°1333, Solicita Decretar Programa – Decreto N°2916, Aprueba Programa “Ceremonia de Inauguración Centro Médico Veterinario de Santa Cruz”.
7. Que, por la obligación y necesidad del Municipio, éste deberá contratar los servicios de cóctel y comidas para la atención de autoridades, en el protocolo de inauguración del Centro Médico Veterinario de Santa Cruz, se consideran 50 invitados a la ceremonia que se realizará en Avenida La Paz 549, Villa Don Horacio I., y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Fabiola Correa Saavedra, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que señala “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo por Gastos de Representación al **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut N° 15.527.648-7, por un monto de \$ 1.300.000 con IVA**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

5.- **Por Orden del Señor Alcalde**



**FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

c.c.

\* Transparencia (1)

\* Archivo (1)



**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
SECPLAN